## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DESPACHO EXTERNO AUDITOR

# ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-001/2019 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 01/2019

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la Adjudicación Directa número AD-001/2019, instaurada con motivo del requerimiento formulado por la Unidad de Apoyo Administrativo, relativa al giro 3311-ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS

#### RESULTANDO

- I. Que mediante Solicitud de Adquisición y Servicios número SOL-SBS-45/2019, con suficiencia presupuestal de \$85,338.00; la Unidad de Apoyo Administrativo tramitó la contratación del Auditor externo.
- II. Que en fecha 21 de noviembre del presente año, se sometió a consideración el oficio justificatorio número 206C3011000300S/629/2019, en la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de esta Unidad de Asuntos Internos mencionando las razones por las cuales se pretende contratar a un Auditor externo para el ejercicio 2019.
- III. Que el día 28 de noviembre de 2019, este órgano colegiado procedio a llevar a cabo el acto de presentación, apertura de propuestas, Dictamen y Fallo de la Adjudicación directa número AD-001-2019, desarrollándose bajo el siguiente orden cronológico:
  - 1. El Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo, que presentara las Propuestas técnicas y económicas de los licitantes, los despachos MAZARS Auditores, S.A. de C.V., FREYSSINER MORÍN, Toluca, S.C. y DEGHOSA internacional consultores S.C.
  - 2. Para dar continuidad al acto de presentación y apertura de propuestas, el secretario ejecutivo, prosiguió a abrir los sobres que contenían las propuestas técnicas y con ayuda de los integrantes verificaron el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, los resultados fueron plasmados en cuadros de revisión.
  - 3. Inmediatamente después, el Secretario Ejecutivo con ayuda de los integrantes del Comité continuaron con la evaluación de las propuestas económicas, las cuales fueron plasmadas en cuadros de revisión.
  - 4. El Comité de Adquisiciones y Servicios, al haber concluido de analizar las propuestas, aprobaron por unanimidad de votos desechar las propuestas de las firmas de los auditores MAZARS Auditores, S.A. de C.V. y DEGHOSA internacional consultores S.C.
  - 5. Los integrantes del Comité, acordaron emitir el presente dictamen, que servirá como base para emitir el Fallo de adjudicación de acuerdo al siguiente:

p

for

4

7

#

l



#### CONSIDERANDO:

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Unidad de Asuntos Internos, integrado por los CC. Lic. José Sergio Lara Ahuatzi, Presidente; Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; Brenda Hernández García, Titular de la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género y Vocal; Cezanne Álvarez Soto, Encargado del Área Financiera y Vocal; Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades y Vocal; Miguel Cruz Garrido Director de Investigación y Vocal; Oscar Mario Flores Gómez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Vocal; y Reynaldo Ruiz Lovera, servidor público adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo y Secretario Ejecutivo, es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Adjudicación Directa que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y artículo 94, fracción VIII de su Reglamento.
- II. Que con fundamento en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, realizaron el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas, tomando en cuenta los criterios siguientes:
- Constancia o certificado que acredite que el socio encargado de emitir los informes y
  dictamen, dio cumplimiento a la Norma de Desarrollo Profesional Continua en el ejercicio
  inmediato anterior; otorgado (a) por el colegio o asociación civil al que pertenezca.
- Objetivos Generales y características de los trabajos.
- Duración del Servicio o plazo.
- Informes a presentar y fechas de entrega.
- Horas estimadas para el desarrollo de los trabajos.
- Oferta económica.
- III. Que el servicio objeto de la Adjudicación Directa número AD-001-2019, es el que se detalla en las bases, debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en las mismas.
- IV. Una vez analizadas y evaluadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes participantes, resultó lo siguiente:

Deghosa Internacional Consultores, S.C.

La documentación presentada no cumple con los aspectos referidos en el considerando II, en específico con el numeral 1; por lo que el Comité determinó desechar la propuesta.

Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.

La documentación presentada cumple con los aspectos referidos en el considerando II; por lo que el Comité determinó no desechar la propuesta y pasar al análisis cuantitativo.





4

l



Freyssinier Morín Toluca, S.C.

La documentación presentada cumple con los aspectos referidos anteriormente; por lo que el Comité determinó no desechar la propuesta y pasar al análisis cuantitativo.

Una vez analizadas y evaluadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes participantes, resultó lo siguiente:

La o las propuestas económicas se presenta por un monto total de:

· Firmas de Auditores	Horas estimadas para el desarrollo de los trabajos	Costo promedio por hora	Monto
Mazars Auditores S. de R. de C.V.	225	\$365.00	\$82,125.00
Freyssinier Morín Toluca. S.C.	216	\$363.05	\$78,418.80

El despacho denominado FREYSSINER MORIN TOLUCA, S.C., cumple con los requisitos solicitados en las bases.

I. De igual forma en base a los criterios del numerando II, se realizó el análisis y evaluación de la oferta económica, de lo que resultó:

El Secretario Ejecutivo comunicó a los presentes el monto de la propuesta económica de la única partida solicitada:

El oferente denominado, FREYSSINER MORIN TOLUCA, S.C. cotiza una única partida: con monto total de \$78,418.80 pesos. (SETENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.); con I.V.A. incluido;

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por unanimidad de votos

#### RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR el (los) SERVICIO (s) objeto de la presente Adjudicación directa a favor del oferente que a continuación se menciona por un importe total de \$78,418.80 (Setenta y ocho mil, cuatrocientos dieciocho pesos 80/100 M.N.); con I.V.A. incluido.

# FREYSSINER MORIN TOLUCA, S.C. PARTIDA 3311

FORMATO 1. DECLARACIONES DEL DESPACHO

FORMATO 2. PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE DEBERÁ CONTENER:

- I. OBJETIVOS GENERALES DE LOS TRABAJOS
- II. CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
- II. CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO
- III. ÉPOCA EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS
- IV. COOPERACIÓN DESEADA
- V. INFORMES A PRESENTAR
  - PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA A PRACTICAR
  - INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES Y SUGERENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
  - INFORME DE IRREGULARIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL
  - INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
  - INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
  - CARTA DE SUGERENCIAS RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO DICTAMINADO
  - DICTAMEN Y COPIA DEL ACUSE DEL DICTAMEN DE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL
- VI. CONFIDENCIALIDAD

VII. HORAS ESTIMADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

SEGUNDO. En el fallo de adjudicación debe notificarse a la empresa adjudicada, que deberá comparecer ante la Unidad de Apoyo Administrativo perteneciente a la Unidad de Asuntos Internos, en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo respectivo, para la firma del contrato, en el que se establece el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

El despacho adjudicado deberá cumplir con la suscripción del contrato en la firma y términos y disposiciones establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en su Reglamento.

TERCERO. El despacho adjudicado, deberá cumplir con los plazos de entrega que será a partir de la fecha de comunicación del fallo y relacionados con las fechas del Contrato que se estipule para dichas entregas.

Así lo resuelve y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios, el día veintiocho de noviembre, de dos mil diecinueve.















### VALIDACIÓN

**PRESIDENTE** 

L.C. JOSÉ SERGIO LARA AHUATZI

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y

YOCAL

P.L.A.E. CEZANNE ÁLVEZ SOTO

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, APOYO JURÍDICO E IGUALDAD

DE GENERO Y VOCAL

LIC. BRENDA HERNÁDEZ GARCÍA

REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y VOCAL

OSCAR MARIO FLORES GÓMEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL

C. ALI JANDHO CANDOS FAPIA IZQUIERDO

REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y VOCAL

M. EN D. CAUDIA IBETH QUITERIO MÉNDEZ

REPRESENTANTE DEL ÁBEA ÚSUARIA Y

M. EN D. MIZULT CRUZ GARRIDO

SECRETARIO EJECUTIVO

P.L.C. REYNADO RUÍZ LOVERA